



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-2338/2017 /

COLINA, 30 de Octubre de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 2799 de fecha 25 de Octubre de 2017, del señor Alcalde donde se adjunta carta de **LOS VECINOS PASAJE CEDRON**, a través de la cual solicitan autorización para realizar “**EVENTO BENEFICO**”, el día Sábado 04 de Noviembre de 2017, en Pasaje Cedrón 0415, con el objetivo de reunir fondos en beneficio de doña Maritza Figueroa Mejías, para costearle gastos de abogados, ya que fue desalojada de su vivienda con sus hijos.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Tómese conocimiento del “**EVENTO BENEFICO**” que realizarán **LOS VECINOS PASAJE CEDRON**, el día Sábado 04 de Noviembre de 2017, en Pasaje Cedrón 0415, Comuna de Colina, desde las 20:00 hasta las 04:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/EAQ/mcm.**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Vecinos Pasaje Cedrón
- 8va. Comisaria de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo